

# NUESTRA APUESTA

Nº107 AGO 2020

CUESTIONES PRINCIPALES DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LAS

## VACACIONES



**LLEGA  
NICKEL**

UNA CUENTA COMO TÚ,  
DEL BARRIO

POSIBILIDAD DE  
DECLARARSE  
EXENTA LA VENTA

DEL PUNTO MIXTO POR PERSONA

**MAYOR DE 65 AÑOS**

SI CONSTITUYE UNA RENTA VITALICIA

**Fenamix**

Federación nacional de puntos de venta  
mixtos de Loterías y Apuestas del Estado



# EXPENLOTTO

[www.estancosylosterias.es](http://www.estancosylosterias.es)



Venta de empresas especializados en

## **Puntos de venta de Loterías y Apuestas del Estado**

●

### **Estancos**

Líder nacional en venta de expendedorías y puntos de venta mixtos de Loterías del Estado.  
Intermediación profesional y servicio integral para todo el proceso de venta del negocio.  
Gestión personalizada, asesoramiento, discreción y confidencialidad

## EXPENLOTTO

Avda. de Rota, 11 Parque Empresarial Oeste – 11408 Jerez de la Frontera  
Tel. 617 783 020 – 956 142 167 | [info@estancosylosterias.es](mailto:info@estancosylosterias.es)

[www.estancosylosterias.es](http://www.estancosylosterias.es)

# FEDERACIÓN NACIONAL DE PUNTOS DE VENTA MIXTOS DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO



C/. VIRGEN DE LA FUENSANTA, 4, BAJO B 41011 SEVILLA TELF: 954 99 05 54

## SUMARIO

**5** EDITORIAL

**7** LLEGA NICKEL, UNA CUENTA COMO TÚ

**10** POSIBILIDAD DE DECLARARSE EXENTA LA VENTA DEL PUNTO MIXTO POR PERSONA MAYOR DE 65 AÑOS SI CONSTITUYE UNA RENTA VITALICIA

**13** SESIONES FORMATIVAS SEPTIEMBRE 2020

**16** CUESTIONES PRINCIPALES DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LAS VACACIONES

**20** HAZTE SOCIO

**22** BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

## COMISIÓN EJECUTIVA

**PRESIDENTE** JUAN A. CASTELLANO SANZ

**1º VICEPRESIDENTE** JOSÉ MA. HERRADOR ROJO

**2ª VICEPRESIDENTA** Mª CONSOLACIÓN MILLÁN

**SECRETARIO** JORGE C. SANZ

**TESORERO** JOSEP A. VALLORI CIFRE



Seguro de Coche

# Lo primero eres tú

Seguro de coche AXA

En caso de accidente incluye apoyo médico, psicológico y económico\* para que te recuperes completamente.

Know You Can

[axa.es](http://axa.es) | 7.000 puntos de venta

\*Cobertura otorgada por AXA Seguros Generales.



ADOP

Patrocinador del Equipo Paralímpico Español

# EDITORIAL



Loterías y apuestas comunicó hace unos días, la puesta en marcha hacia finales de septiembre, de un nuevo sistema de pagos de premios y de cobros, a través de la plataforma Bizum. Quien no conozca esta herramienta es algo tan sencillo como teclear un número de móvil, un importe y enviar, del mismo modo para recibir dinero, todo sin ningún tipo de comisión.

Después de mucho tiempo insistiendo en ello y tras el tremendo error de la concesión del TPV gratuito únicamente a las administraciones de lotería, alegando que al tener otras actividades podríamos hacer un uso indebido de él, empiezan a corregir el error. Esto no significa que vayamos a dejar de reclamar el sistema tradicional de pago por tarjeta, pero consideramos un gran paso la integración de este sistema.

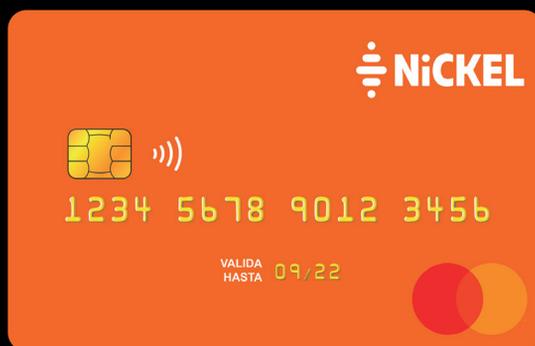
A partir de la semana 38 dan comienzo los cursos a distancia para dominar el uso de la herramienta, desde la Federación recomendamos e insistimos en realizarlo, con una sencilla tablet es posible seguirlo, se podría con un móvil, pero no es recomendable por el tamaño de la pantalla.

En la situación actual que nos encontramos, hay que buscar herramientas que faciliten la interacción con los clientes, nuestra forma de trabajar lleva tiempo cambiando y lo va hacer mucho más, hay que adaptarse a los nuevos tiempos y subirse al tren de las tecnologías, quien no lo haga se arriesga a quedarse atrás y ver mermadas sus posibilidades de crecimiento.

# UNA CUENTA COMO TÚ, DEL BARRIO

**UNA CUENTA. UNA TARJETA. EN 5 MIN.**

DISTRIBUYE NICKEL SIN COMPROMISO Y GRATIS,  
Y EMPIEZA A GANAR DESDE EL PRIMER DÍA



PARA MÁS INFORMACIÓN, CONTÁCTANOS EN  
**PUNTODEVENTA@NICKEL.EU** O EN EL TELÉFONO **91 905 38 52**

 **NICKEL**  
TU CUENTA DEL BARRIO

# LLEGA NICKEL - TU CUENTA DEL BARRIO

## LA EMPRESA QUE LLEVA TU ESTABLECIMIENTO A UN NUEVO NIVEL

¿Quieres ofrecer nuevos productos y servicios a tus clientes? ¿Buscas hacer crecer el negocio? Estás de enhorabuena porque Nickel, la nueva empresa de BNP Paribas, ha llegado a España tras su imparable éxito en Francia, con un servicio revolucionario: una cuenta corriente con una tarjeta Mastercard abierta en 5 minutos en los receptores mixtos de loterías. Un modelo único de negocio que promete beneficios para el punto de venta desde el primer momento, sin desembolso por parte del establecimiento, y con una alta fidelización de clientes y atracción de nuevos. ¡No te quedes atrás y únete a Nickel!

## ¿QUÉ ES NICKEL?

Nickel es una cuenta corriente que el cliente puede abrir en 5 minutos en tu establecimiento receptor mixto sin salir del barrio. Por 20€ al año sin ninguna condición de ingresos, depósitos o patrimonio, el cliente puede abrir una cuenta corriente con una tarjeta de débito Mastercard internacional asociada a un código IBAN, con la que poder realizar la domiciliación de recibos y transferencias en la zona euro (SEPA). Además, cuenta con un servicio telefónico de atención al cliente en Sevilla y Madrid, y ofrece un control total sobre el dinero por medio de una app o a través de la web.

## PUNTOS DE VENTA EN EL CORAZÓN DEL BARRIO

El factor diferencial de Nickel en España lo conforman sus puntos de venta, situados en receptores de lotería mixtos para estar más cerca de los ciudadanos y poder ofrecerles un trato realmente personal. Un lugar conocido donde los clientes encuentran confianza y seguridad para sus operaciones.

Nickel ha llevado las cuentas corrientes al barrio, donde está la vida, las personas. Donde la gente se conoce, donde las cosas son sencillas y fáciles de entender. La idea es crear un servicio simple para dar a la gente lo que necesita: pagar y cobrar. Así, se ayuda a la gente en su día a día y se fomenta que el barrio mantenga su vida. Además, mediante la venta cruzada, la fidelización de clientes y la atracción de nuevos, Nickel impulsa el negocio de los establecimientos adheridos.

## EL MODELO DE ÉXITO EN FRANCIA QUE AHORA LLEGA A ESPAÑA PARA REVOLUCIONAR EL MERCADO

Desde su lanzamiento en el país vecino en 2014, Nickel cuenta ya con más de 1,6 millones de clientes y 5.700 puntos de venta asociados en Francia.

La compañía, totalmente independiente, opera bajo el respaldo de BNP Paribas tras ser comprada por el grupo en 2017. Desde entonces ofrece sus servicios en Francia y este año 2020 ha empezado su expansión a otros países, entre ellos España, a donde llegará después de verano.

Nickel lo pone fácil y permite crear una cuenta de forma inmediata. El cliente puede abrir una cuenta Nickel en 5 minutos en un punto de venta asociado por medio de un terminal Nickel, o mediante suscripción on-line, para acudir posteriormente al punto de venta donde deben recoger su tarjeta y Registro de identificación Bancario, que es inmediatamente utilizable, mediante el pago de 20 €.

Adherirse a Nickel ayuda al negocio ya que refuerza vínculos con clientes y ayuda a aumentar la venta cruzada, además de ser gratis y sin compromiso. Nickel suministra el equipamiento y asesoramiento necesario para poder realizar las principales operaciones que se desarrollarán en los puntos de venta:

- **Apertura de cuenta** - comisión 3 euros para el establecimiento
- **Ingreso de efectivo** - comisión 0'5 euros para el establecimiento
- **Retirada de efectivo** - comisión 0,5 euros para el establecimiento
- **Reposición de tarjeta** - comisión 2 euros para el establecimiento

Además, Nickel suministrará a los establecimientos 1 euro al año por cada cuenta de Nickel en el punto de venta que siga activa y los pagos desde el TPV de Nickel no tienen comisión bancaria. La empresa llega a nuestro país en un momento clave, ya que la ciudadanía que cuenta con nóminas e ingresos inestables, se encuentran con problemas a la hora de gestionar su dinero. Además, la cultura española es una cultura de cercanía, familia, relaciones y barrio. Por eso, el acercamiento emocional en nuestro país es clave.

## PAGAR Y COBRAR SIN MOVERSE DEL BARRIO

Nickel permite al cliente realizar los servicios habituales para gestionar sus finanzas sin salir de su barrio. La compañía busca desarrollar una cultura de cercanía y confianza con sus clientes, con una idea clara basada en el acercamiento emocional: una cuenta para la gente corriente, fácil de entender, ofrecida y explicada por los comerciantes del barrio, y que ayuda a la gente en su día a día.

El objetivo de Nickel es ofrecer un servicio sencillo mientras se fomenta que el barrio mantenga su vida. El punto de venta funciona así como distribuidor, de manera que los usuarios pueden ingresar y retirar dinero en efectivo, así como reemplazar su tarjeta sin complicaciones.

## TODO SON VENTAJAS PARA EL PUNTO DE VENTA

Adherirse a Nickel supone un gran impulso para el negocio del establecimiento, ya que refuerza los vínculos con clientes, al ofrecer un servicio diferencial y atrae a nuevos, al generarse venta cruzada.

Para el punto de venta esta colaboración es gratis y sin compromiso, al ser Nickel quien suministra el equipamiento, consistente en un tótem, una TPV y material de comunicación, además de ofrecer asesoramiento y formación gratuita al punto de venta, para que el servicio al cliente sea inmejorable.

El ofrecer este servicio añadido en el establecimiento es un paso más en la diversificación de productos para el cliente, que se convierte en todo un valor añadido que, con el tiempo, se verá transformado en una ganancia de beneficios anuales.

## ¡HAZTE PUNTO NICKEL YA!



91 905 38 52



puntodeventa@nickel.eu



www.nickel.eu

Nickel es un servicio de Financière des PaiementsÉlectroniques SAS, Sucursal en España, con NIF W2503947J. Sede en Paseo de los Melancólicos num 14A, 28005 Madrid

## Compras y contenidos digitales



## Los mejores juegos



## Fútbol y todo el deporte que imagines



## Medios de pago



¡Aumenta tu rentabilidad con los nuevos productos y las nuevas condiciones de Fenamix!

Llámanos.... 954 99 05 54  
secretaria@fenamix.org

## Más tus recargas de siempre...



## POSIBILIDAD DE DECLARARSE EXENTA LA VENTA DEL PUNTO MIXTO POR PERSONA MAYOR DE 65 AÑOS SI CONSTITUYE UNA RENTA VITALICIA

En anteriores ediciones de **NUESTRA APUESTA**, fue objeto de tratamiento la repercusión fiscal de la transmisión del punto de venta Mixto LAE por persona **mayor de 65 años**. En este sentido, se habló de que la cesión del negocio podría estar exenta si se transmite, vía donación, a los hijos o al cónyuge, siempre y cuando el adquirente mantenga el negocio recibido durante, al menos, **10 años**. Por tanto, sensu contrario, si la transmisión es a cambio de un precio (y no por donación), o no cumple con el resto de requisitos establecidos en la normativa, dicha transmisión del negocio podría generar una ganancia patrimonial en el Impuesto sobre la Renta del transmitente.

No obstante lo anterior, el transmitente **mayor de 65 años** todavía tiene una posibilidad de declarar exenta la venta de su negocio. Esta posibilidad, que lleva aplicándose **desde 2015**, consiste en constituir una renta vitalicia asegurada a su favor con el importe total obtenido por la venta del referido negocio (art. 38.3 LIRPF). La cantidad total que, a tales efectos, podrá destinarse a la constitución de la renta vitalicia será de **240.000 euros**.

Para la aplicación de la exención, el vendedor tiene un plazo de **6 meses**, a contar desde el momento de la venta, para constituir la renta vitalicia. Además, habrá de cumplirse los siguientes requisitos:

- 1** El contrato de renta vitalicia deberá suscribirse entre el contribuyente (vendedor), que tendrá la condición de beneficiario, y una entidad aseguradora.
- 2** La renta vitalicia deberá tener una periodicidad **inferior o igual al año**, comenzar a percibirse en el plazo de **un año** desde su constitución, y el importe anual de las rentas no podrá decrecer en más de un **cinco por ciento** respecto del año anterior.
- 3** El contribuyente deberá comunicar a la entidad aseguradora que la renta vitalicia que se contrata constituye la reinversión del importe obtenido por la transmisión del elemento patrimonial, a efectos de la aplicación de la exención.



El ahorro fiscal puede ser importante, llegando incluso a alcanzar la cantidad de **55.000 euros**.

## ¿QUÉ SUCEDE SI NO REINVERTIMOS EL IMPORTE TOTAL OBTENIDO POR LA VENTA?

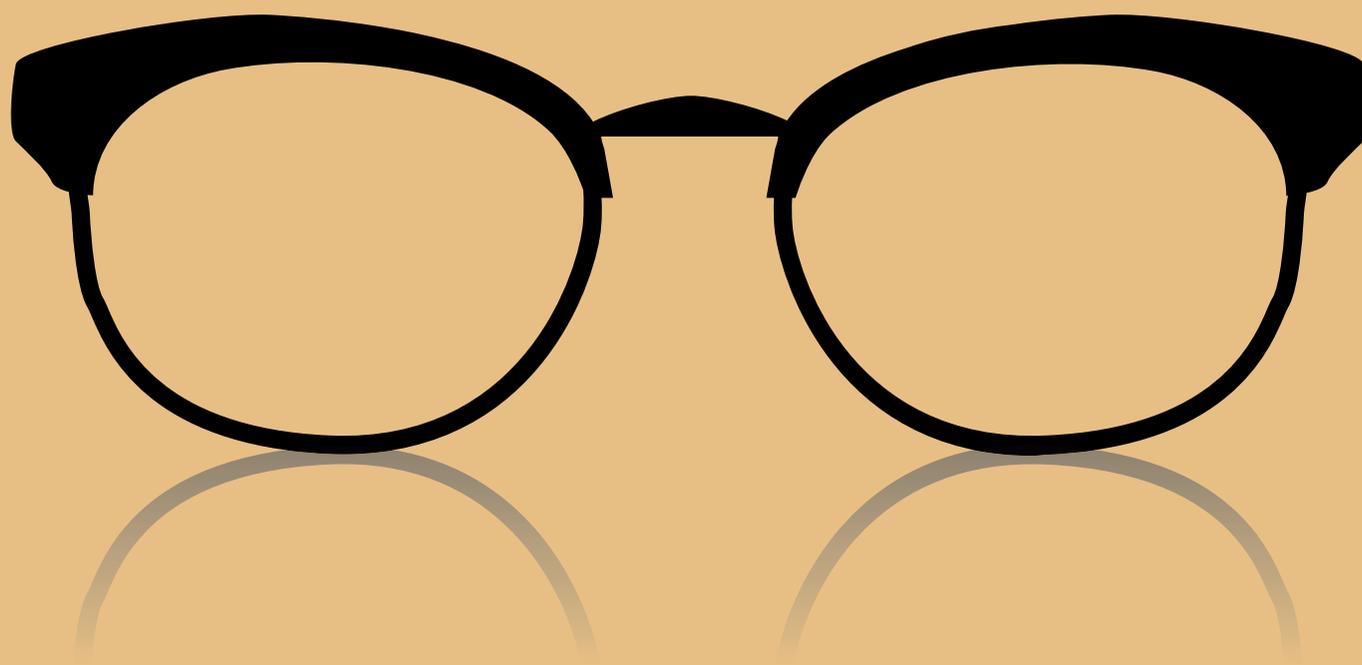
Si el importe reinvertido para la constitución de la renta vitalicia es inferior al de la venta, entonces sólo quedará exenta la parte proporcional de la ganancia obtenida que corresponda a la cantidad reinvertida.

## POSIBILIDAD DE DECLARARSE EXENTA LA VENTA DEL PUNTO MIXTO POR PERSONA MAYOR DE 65 AÑOS SI CONSTITUYE UNA RENTA VITALICIA

Estará exenta de tributación la ganancia patrimonial que proporcionalmente corresponda al límite de los **240.000 euros**.

A continuación, mostraremos algunos **ejemplos prácticos** para una mejor comprensión de lo que aquí se explica. Para ello, partiremos del supuesto de hecho de una persona **mayor de 65 años** que ha vendido su negocio Receptor Mixto de **SELAE**:

- 1** Se transmite el negocio por un total de **150.000 euros**. El transmitente, acto seguido, constituye una renta vitalicia con una aseguradora por el mismo importe obtenido en la venta, esto es, **150.000 euros**. En este caso, se beneficiaría de la exención al completo.
- 2** Se transmite el negocio por total de **150.000 euros**; no obstante, el transmitente constituye una renta vitalicia por importe de **75.000 euros**. En este caso, sólo estaría exenta en **IRPF** la mitad de la ganancia patrimonial generada.



**APUNTE:** La ganancia patrimonial, grosso modo, es el resultado de calcular la diferencia entre el valor de adquisición y valor de transmisión. No obstante, esto tiene muchos matices, por lo que se recomienda un buen asesoramiento jurídico-fiscal para afrontar estas operaciones.

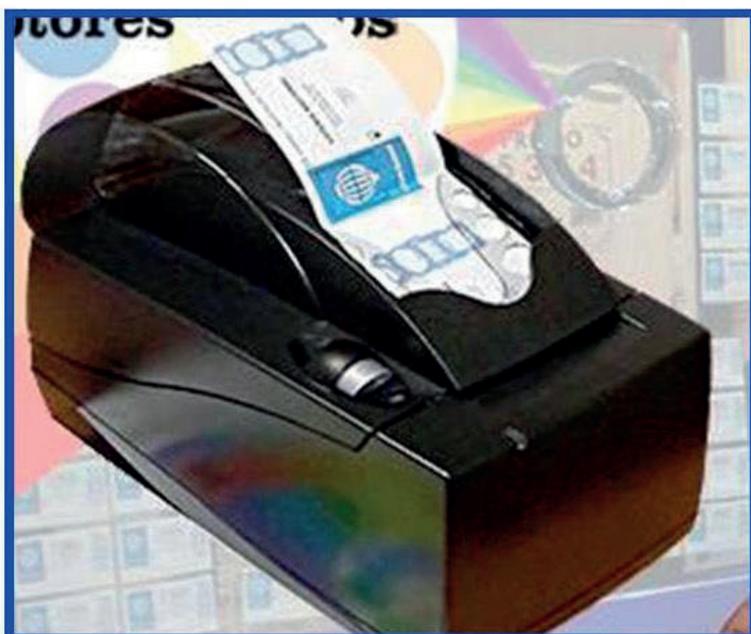
Por último, hemos de señalar que la Ley contempla esta exención por constitución de renta vitalicia también para las personas (transmitentes) que, no siendo **mayores de 65 años**, se encuentran en situación de dependencia severa o de gran dependencia.

# IMPRESORA LOTERÍA NACIONAL POR TERMINAL



Si aún no comercializas la Lotería Nacional con el nuevo resguardo **AZÚL**, no lo dudes y **ÚNETE** a los más de 3.000 compañeros Mixtos que ya lo hacen y que han visto incrementar sus ventas en este formato, en un **300%**

**SÚMATE** a este último gran logro de nuestro colectivo y ofrece a tus clientes el nuevo resguardo azul de **LOTERÍA NACIONAL**



**LLAMA A LA SECRETARÍA DE FENAMIX**

**954 99 05 54 TE INFORMARÁN!!!**

**O ENTRA EN: [WWW.FENAMIX.ORG](http://WWW.FENAMIX.ORG) PARA REALIZAR TU PEDIDO**

# SESIONES FORMATIVAS SEPTIEMBRE 2020

**REQUISITOS:** 1 Pc, Tablet o Móvil (con internet). 2 Micro y altavoces 3. email (para confirmar)

**FECHAS Y HORARIOS:** Duración de la sesión 1:15h. Plazo de inscripción hasta el 7 de septiembre.

SEMANA	TURNOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		14-sep	15-sep	16-sep	17-sep	18-sep	19-sep
38	MAÑANA	----	9:00	9:00	8:00	12:00	----
	TARDE	15:00 17:00 19:00	15:00 17:00 19:00	15:00 16:00 18:00 19:00	20:00		17:00
SEMANA	TURNOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		21-sep	22-sep	23-sep	24-sep	25-sep	26-sep
39	MAÑANA	----	09:00 12:00	09:00 12:00	8:00	9:30	----
	TARDE	15:00 17:00 19:00	15:00 17:00 19:00	15:00 16:00 18:00 19:00	20:00		17:00
SEMANA	TURNOS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
		28-sep	29-sep	30-sep	01-oct	02-oct	03-oct
40	MAÑANA	----	09:00 12:00	09:00 12:00	----	----	----
	TARDE	15:00 17:00 19:00	15:00 17:00 19:00	15:00 16:00 18:00 19:00	----	----	----

## PASO 1:

Lo primero, seleccione el día y la hora en que desea unirse a la sesión formativa ONLINE. **Envíe un correo electrónico a: [cursospv.valencia@sale.net](mailto:cursospv.valencia@sale.net)** donde deberán indicar lo siguiente: (\*)

Asunto: "Inscripción Sesión Formativa"

En el texto del email:

- Punto de Venta
- Fecha y hora de la sesión a la que deseo unirme
- Móvil de contacto del asistente a la sesión por si surge algún problema técnico

En las siguientes 48 horas recibirá un correo confirmando su inscripción. Si no recibe el mismo, contacte con la Delegación.

Si lo desea, puede hacer una prueba de funcionamiento de todo antes de la sesión. Contacte con la delegación y realizaremos una prueba con usted.

\* Si un mismo punto de venta desea conectarse con el mismo correo a varias sesiones, para poder asistir distintas personas del mismo punto de venta, indíquelo en el correo. Si es con distinto correo, envíe uno nuevo indicando que es otra sesión más.

## PASO 2:

En la semana 37, del lunes 7 de septiembre, deberá recibir un correo electrónico donde se le invitará a la sesión formativa, compruebe que la fecha y la hora de la sesión, sea la que usted seleccionó. Si no lo recibe contacte con la Delegación.

En el pie de página encontrará "Unirse a la reunión". **El día de nuestra convocatoria**, pincharemos sobre este enlace para entrar en la sesión.

Recuerde que **la sesión se abrirá 10 minutos antes de la hora programada y se cerrará 5 minutos después** de la hora prevista de comienzo.



### PASO3:

Una vez pinchamos sobre “unirse a la reunión”, debemos elegir el navegador con el que vamos a iniciar la sesión.

No todos los navegadores de internet abren correctamente la aplicación, por lo que recomendamos



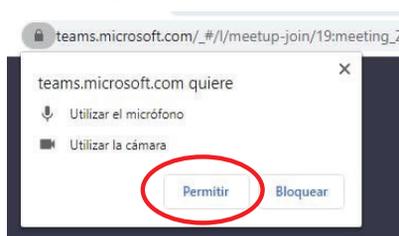
**Google Chrome o Microsoft Edge**, también es válido **Safari** para ordenadores con iOS.

Una vez pinchamos sobre este, debemos marcar **“continuar en este explorador”** y ya estaremos entrando en la sesión de Teams.



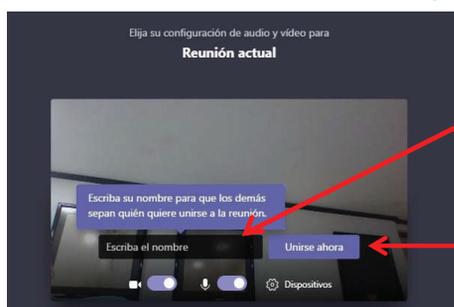
**Nota:** Internet explorer es válido de momento, pero va a dejar de serlo en breve, no podemos determinar cuándo. si decidió acceder desde un móvil, en este caso, le solicitará que se descargue la aplicación TEAMS.

### PASO4:



Se le pedirá permiso para que la aplicación TEAMS pueda acceder al micrófono y utilizar la cámara, pulse sobre “Permitir”.

A continuación, le mostrará la siguiente pantalla, en el espacio para que escriba su nombre, por favor ponga primero su Número de establecimiento seguido de un guión seguido de su nombre, para poder dirigirnos a usted, por ejemplo: 79000-José. A continuación, pulse sobre “Unirse ahora”.

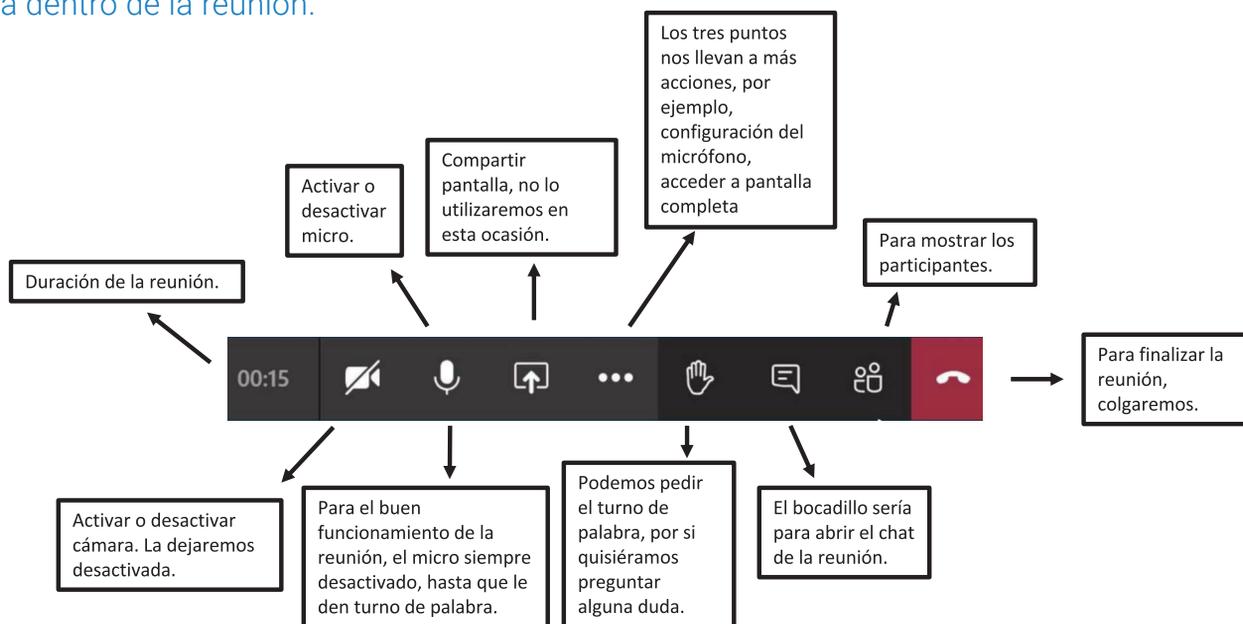


- 1º XXXXX-Nombre
- 2º Pulsar “Unirse ahora”

Si se descargó la aplicación o ya la tenía instalada, no le solicitará que escriba su nombre, accederá con los datos con los que esté registrado en la aplicación

### PASO5:

El moderador de la reunión le dará acceso a la misma después de verificar sus datos. En ese momento ya estará dentro de la reunión.



# gadmin®

Si es socio de FENAMIX  
**AHORA 20%** de Dto. al contratar



Introduzca este CÓDIGO en nuestro formulario de contacto web.  
Le responderemos para contarle todas las ventajas.

PROMOFENAMIX



## La solución para **VENDER** por **INTERNET**

Podrá dar y gestionar directamente el servicio  
que demandan todos los clientes.  
Sin intermediarios. Sin comisiones sobre ventas.

**¡NOVEDAD!**

### DÉCIMOS POR TERMINAL

¡Ofrezca a sus clientes el listado de  
décimos disponibles por terminal y  
maximice sus opciones de venta!



Más información en [www.gadmin.es](http://www.gadmin.es)

Trabajando para Puntos de Venta desde 2002

Acceda con su  
cámara de móvil



[cartelesparaloterias.es](http://cartelesparaloterias.es)  
Sus carteles personalizados GRATIS!!



# CUESTIONES PRINCIPALES DE LA REGULACIÓN LEGAL DE LAS VACACIONES



En este artículo centraremos nuestra atención en el siempre controvertido tema de las vacaciones de los trabajadores; cuestión que, a menudo, genera disputas entre empresarios y trabajadores.

En nuestro sector, no son pocos los puntos de venta pertenecientes al colectivo Mixto que tienen contratados a trabajadores para sus despachos mixtos. La amplitud del horario de apertura al público nuestros puntos de venta, junto al trabajo que genera la actividad principal de los mismos, hacen que los gestores tengan que contratar a personal para abordar adecuadamente la actividad del negocio.

Las vacaciones vienen reguladas en nuestro ordenamiento jurídico en el art. 38 del Estatuto de los Trabajadores. No obstante, la regulación es muy escueta, siendo, en consecuencia, un tema objeto de continuas controversias entre empresas y trabajadores y que obliga a los Jueces y Tribunales a concretar e interpretar su regulación legal.

## ¿SUSTITUCIÓN POR COMPENSACIÓN ECONÓMICA?

En primer lugar, es necesario advertir que las vacaciones, por regla general, no podrán ser sustituidas por compensación económica. Y esta prohibición no puede ser eludida por acuerdo de las partes, ni impuesta unilateralmente por el empresario. No tendrá validez, por tanto, el pacto por el que el trabajador renuncie al disfrute de sus vacaciones por compensación económica.

Ahora bien, caso distinto es el caso de que se haya producido una extinción del contrato de trabajo antes del disfrute de las vacaciones por parte del trabajador, en cuyo caso sí se debe incluir en el finiquito la correspondiente compensación económica equivalente a los días de vacaciones devengados y no disfrutados.

## ¿QUÉ DURACIÓN TIENE?

En lo que respecta a su duración, ésta puede venir establecida en el convenio colectivo aplicable al trabajador o en el contrato de trabajo, si bien en ningún caso será inferior a los 30 días naturales que marca el Estatuto de los Trabajadores ("El periodo de vacaciones anuales retribuidas (...) será el pactado en convenio colectivo o contrato individual. En ningún caso la duración será inferior a treinta días naturales").

Así las cosas, empresario y trabajador, en el contrato individual, pueden convenir la ampliación del periodo de vacaciones, o que dicha ampliación venga del propio convenio colectivo, pero de ningún modo pueden pactar un periodo de vacaciones inferior a los 30 días naturales que fija la normativa laboral.

Hemos de recalcar que las vacaciones se establecen legalmente con referencia al año. Entonces, si un trabajador no ha trabajado durante todo el año, solo tendrá derecho a la parte proporcional correspondiente al periodo trabajado.

Otra cuestión que genera algún que otro conflicto en la práctica, en relación al disfrute de las vacaciones, se da en torno a los trabajadores contratados a media jornada o con una reducción de jornada. A estos trabajadores (que no tienen una jornada completa) no deben corresponderles menos de los 30 días naturales fijados por los Estatutos de los Trabajadores, pese a la creencia errónea que impera en la práctica.





La normativa fija el periodo mínimo de vacaciones independientemente de cuál sea la jornada con la que se trabaja durante ese año. Y ello, naturalmente, sin perjuicio de que las retribuciones de esos días de vacaciones que corresponden por un contrato a tiempo parcial sí se abonen con la reducción proporcional que corresponda según la jornada trabajada.

### **¿LOS DÍAS DE VACACIONES SON HÁBILES O NATURALES?**

Salvo regulación expresa en el convenio colectivo, que puede fijar el periodo de vacaciones –respetando el mínimo legal establecido por el Estatuto de los Trabajadores-, y si son días hábiles o naturales, o pacto expreso en el contrato de trabajo, en el periodo de vacaciones se computan los días naturales, como así viene establecido expresamente en la normativa.

Con todo, si el periodo de vacaciones viene establecido por días naturales, los festivos o días inhábiles sí computan a efectos de días disfrutados. En sensu contrario, si las vacaciones hacen referencia a días hábiles, los días festivos se excluyen del cómputo.

### **¿QUÉ RETRIBUCIÓN SE PERCIBE DURANTE LAS VACACIONES?**

La retribución que debe percibir el trabajador durante su periodo de vacaciones, por regla general, es la misma que la que viniera percibiendo durante el tiempo de trabajo. No obstante, los jueces vienen diciendo que, salvo que se haya pactado otra cosa en el contrato de trabajo, o que establezca otra cosa el convenio colectivo, no se deben incluir todos aquellos conceptos que tienen su origen en la prestación laboral efectiva (plus de asistencia; plus de transporte; etc.)

### **¿CÓMO SE FIJA LOS PERIODOS DE DISFRUTE DE LAS VACACIONES?**

Por regla general, según el Estatuto de los Trabajadores, los periodos de disfrute deben fijarse de común acuerdo entre el empresario y el trabajador. Los convenios colectivos pueden establecer y planificar un calendario anual de vacaciones.

Es recomendable establecer un calendario laboral anual de vacaciones, de modo que todos los trabajadores conozcan en qué fechas disfrutarán sus vacaciones, salvaguardando el oportuno equilibrio entre los intereses de la empresa y las necesidades de los trabajadores.

Salvo ampliación del plazo por convenio o contrato individual, la fecha de disfrute debe conocerse con, al menos, dos meses de antelación a su comienzo.

Advertir, por último, que el disfrute de las vacaciones debe producirse, generalmente, dentro del año al que correspondan (año de devengo). Los Tribunales excepcionan esta regla general para cuando la fecha prevista de disfrute coincida en el tiempo con una incapacidad temporal del trabajador.

***La Asesoría Jurídica de FENAMIX***



Más de 30 años de  
asesoramiento  
especializado al  
colectivo de Puntos  
Mixtos LAE y Estancos

- Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado.
- Asesoramiento tributario, contable, laboral y jurídico a Expendedurías de Tabaco (Estancos).
- Gestión e intermediación profesional en la compraventa de Puntos de Venta Mixtos LAE y Expendedurías de Tabaco.

¡Solicite información sin compromiso!

954 274 965 – 620 014 084  
dapasesores@dapasesores.es  
www.dapasesores.es

c/ José Sánchez Rodríguez, 1. 41011 – Sevilla





## ¿TIENES PENSADO VERDER TU PUNTO DE VENTA? FENAMIX TE AYUDA

Estimado socio/a:

**FENAMIX** colabora con **DAP ASESORES**, una empresa conformada por abogados y economistas especializados en la gestión e intermediación de compraventa de Puntos de Venta Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado y Expendedurías de Tabaco (Estancos). Más de 30 años de experiencia avalan a estos profesionales, que en la actualidad también forman parte de la asesoría jurídica de nuestro colectivo.

Si estás interesado en vender o traspasar tu negocio, asesórate debidamente y contrata los servicios profesionales de **DAP ASESORES**, que van desde el asesoramiento de la operación y redacción del contrato de compraventa o la valoración del negocio, hasta la gestión de la tramitación del expediente de cesión (y, en su caso, traslado) en SELAE.

Además, los socios de **FENAMIX** podrán beneficiarse de unas condiciones económicas ventajosas en la contratación de estos servicios.

Para más información, puedes escribirnos a [secretaria@fenamix.org](mailto:secretaria@fenamix.org) o llamar al tlf. 954 99 05 54.

Atentamente,

SECRETARÍA FENAMIX

# HAZTE SOCIO DE FENAMIX



La Federación Nacional de Puntos de Venta Mixtos (FENAMIX) nació en el año 1.993 con el objetivo de defender y promocionar los derechos e intereses del colectivo de puntos mixtos que conforman la Red de Ventas de la Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

En la actualidad, ya son más de 4.500 puntos asociados a la Federación a través de las distintas Asociaciones Provinciales integradas y que forman parte de FENAMIX.

FENAMIX lucha diariamente por la consecución de los objetivos y reivindicaciones más primordiales del colectivo al que representa, llegando a convertirse en el único interlocutor oficial de la Red Mixta ante SELAE, y otras instituciones y organismos públicos y privados.



FENAMIX, desde su constitución, ha aportado ante SELAE innumerables propuestas y sugerencias en orden a la renovación y adaptación continua de los puntos mixtos a las necesidades de los apostantes.

Entre los abundantes logros, es necesario recalcar la incesante lucha de esta Federación para que la comercialización, por parte de los puntos mixtos, de la Lotería Nacional se hiciera realidad; y lograr, años más tarde, la implantación del nuevo resguardo azul por terminal, cuyo formato resulta mucho más atractivo que el anterior ticket, propiciando ello un incremento notable y generalizado de las ventas de este sorteo.

**TODO SON VENTAJAS**

Además, FENAMIX cuenta con un amplio abanico de servicios y prestaciones dirigidas a sus asociados. En este sentido, los afiliados a FENAMIX tienen a su disposición una Asesoría Jurídica, Laboral y Fiscal para tratar todos los temas inherentes al punto de venta y la relación de éste con la Sociedad Estatal. Los socios se beneficiarán, también, de condiciones comerciales y económicas ventajosas gracias a los convenios de colaboración que FENAMIX tiene concertados con diferentes entidades, tales como La Caixa, Amazon, Celeritas, Epay, Axa, EATA (Entradas a tu alcance), Quirón Prevención, etc...

No podemos seguir avanzando en la lucha de nuestras reivindicaciones sin la UNION de todo el COLECTIVO...

## JUNTOS SOMOS MÁS FUERTES



APP N° 1 en Gestión de  
Jornadas Laborales

Desde mayo de 2019 es obligatorio registrar  
la jornada laboral de tus trabajadores

# Cumplir con la normativa nunca fue tan sencillo.

Súmate a Kawatta, APP N° 1 en registro de  
jornadas laborales, desde ~~399~~ €/año

Por ser asociado a **Fenamix**, disfruta de todo  
**KAWATTA** por **90 €/año\***

(\*) El precio no incluye IVA

**Contacta con nosotros:**

911 45 03 16

kawatta.es

## BOLETIN DE INSCRIPCIÓN

D/Da.....  
 RECEPTOR No.....D.N.I./N.I.F .....  
 SEGUNDA ACTIVIDAD..... C/.....  
 .....No. .... COD. POSTAL .....  
 POBLACIÓN ..... PROVINCIA .....  
 TELF ..... MÓVIL ..... E-MAIL .....

Se asocia a la Federación Nacional de Puntos Mixtos de Loterías y Apuestas del Estado (FENAMIX), comprometiéndose a cumplir sus Estatutos y a pagar la cuota de socio que esté establecida, lo que le da derecho a participar en los actos y servicios que FENAMIX tenga establecidos

....., a ..... de ..... de 20.....  
 (Firma)

## DATOS DOMICILIACIÓN BANCARIA

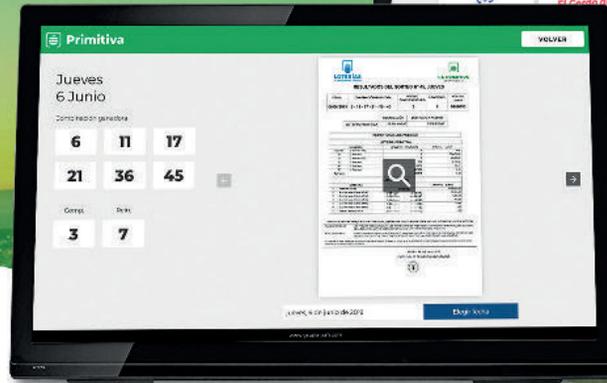
TITULAR DE LA CUENTA .....  
 ENTIDAD BANCARIA .....  
 DOMICLIO ENTIDAD.....  
 COD.POSTAL.....  
 POBLACIÓN.....PROVINCIA .....  
 IBAN BANCO SUCURSAL D.C. No. CUENTA  
 \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_

Los datos de carácter personal que usted nos facilita serán utilizados por FENAMIX en la finalidad de mantenerle informado de todas las actividades y servicios asociativos, así como para informarle de los convenios comerciales de los que puede beneficiarse. Dichos datos serán incorporados a un fichero custodiado por FENAMIX en C/ Virgen de la Fuensanta, 4 Baj o B 41011 de SEVILLA con arreglo a las medidas de seguridad requeridas por el Reglamento General de Protección de Datos de carácter Personal. Usted tiene derecho a acceder a la información que le concierne y a rectificar, cancelar y oponerse al tratamiento de dicha información, dirigiéndose a [secretaría@fenamix.org](mailto:secretaría@fenamix.org) y/o llamando al teléfono 954 99 05 54.

ACEPTO (FIRMA)

# NOVEDAD

Ahora, nuestro  
Portalistas Táctil,  
más personalizado  
que nunca.



Portalistas Digital Táctil  
Tamaños 24" y 27"

## Novedades

**App del Portalistas Táctil**  
Nueva App para personalizar el Portalistas Táctil desde su móvil.

**Software Multifunción**  
Opción de convertir el Portalistas Táctil en un Cartel de Resultados y Botes.

**Posición Vertical**  
Posibilidad de colocación en vertical para mostrar los Botes y Láminas.

### Función Salvapantallas

Puede elegir que muestre un video tutorial para sus clientes, los Botes o el Cartel de Resultados y Botes, además de seleccionar el tiempo que tarda en activarse el Salvapantallas si el Portalistas no se utiliza.

### Personalizado con su Marca

Puede añadir su logo, página web y un código QR enlazado a su web.

## Dispositivo

### Convierta su televisor en Cartelería Digital

Usted puede conseguir nuestro Dispositivo de **Cartelería Digital**, de forma gratuita y sin coste alguno, contratando el servicio de actualización automática de resultados y botes diarios en una cuota única anual de:

**150€ + iva**



Los datos  
se envían desde  
nuestros servidores y  
se actualiza de forma automática



## Promoción

### Televisión Horizontal



Marca LG  
43" 423,91€  
49" 530,71€

Marca Hisense  
32" 349,00€

### Portalistas Digital Táctil



24" 365,00€  
27" 480,00€

### Tablet 10"



103,28€

**Pack 24" - 892,19 €**

Tv LG 43" + Portalistas 24" + Tablet 10"

**Pack 27" - 1.007,19 €**

Tv LG 43" + Portalistas 27" + Tablet 10"

Promoción válida hasta fin de existencias.  
Los precios no incluyen IVA.

Para más información sobre las características de nuestros dispositivos, visite [www.grupo-jcm.com](http://www.grupo-jcm.com)

# EL DESTINO ES CAPRICHOSO

Y POR SOLO 1€ PUEDE ELEGIR A CUALQUIERA



Y POR **1** EURO MÁS  
NO TE LA JUEGUES,  
ECHA LA PRIMITIVA  
CON JOKER

  
LA PRIMITIVA  
[ JOKER ]